

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

### ***RESUELVE***

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local “ACCESAR” según Resolución 1200 / 2021 creado para apoyar a los gobiernos municipales en la puesta en marcha de iniciativas para que las ciudades sean accesibles e inclusivas y permitan el goce de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad en sus territorios:

1. Informe de manera detallada acerca de la estrategia de abordaje territorial respecto de los gobiernos municipales;
2. Precise con mayor profundidad cuál es la metodología adoptada para desarrollar las estrategias de trabajo con los gobiernos municipales de manera conjunta con las áreas provinciales de discapacidad;
3. Informe detalladamente cuántos y qué municipios participan desde la implementación de este plan hasta el día de la fecha, indicando cantidad de fondos transferidos a cada uno de ellos;
4. Defina cuáles han sido los criterios de selección para definir qué municipios participan activamente en el Plan Accesar;
5. Informe las partidas presupuestarias reasignadas para llevar adelante dicho plan;
6. Detalle cuáles son los mecanismos fijados para la transferencia de fondos y cómo se realiza la rendición de cuentas;
7. Detalle los avances obtenidos sobre la elaboración del plan operativo -con periodicidad anual- que contiene las metas, objetivos y acciones proyectadas tal

- como figura en la Resolución publicada en el Boletín Oficial. Detalle según municipios que participan hasta el día de la fecha;
8. Detalle con mayor profundidad cómo es la articulación con las distintas áreas de la agencia para la implementación del Plan Accesar;
  9. Informe detalladamente cuáles son los avances del Plan Accesar desde el día de su implementación hasta la fecha. Discrimine según gobiernos municipales;
  10. Precise cómo se desarrolla la asistencia técnica a los gobiernos municipales en la elaboración del Diagnóstico Institucional y Territorial y del Plan de Promoción y Protección de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito local;
  11. Detalle cómo es la metodología de trabajo a fin de garantizar el monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas según cada municipio;

## ***FUNDAMENTOS***

Sra. Presidente:

El presente pedido de informes tiene como finalidad conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo Nacional -a través de la ANDIS- en virtud de la Resolución 1200 / 2021 por medio de la cual comenzó a implementarse el Plan Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ámbito local “ACCESAR”.

El Plan Accesar tiene como objetivo garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás. Para cumplir con ese objetivo, se promueve la creación de entornos accesibles e inclusivos en articulación con los gobiernos municipales considerando las características de cada territorio.

Sabemos que es fundamental definir, ejecutar e implementar acciones específicas para la población más vulnerable de todas, como son las personas con discapacidad. Por tanto, celebramos este tipo de medidas para acompañar a esta población y destinada directamente a la articulación con los gobiernos municipales para que puedan avanzar en materia de derechos para las personas con discapacidad.

Asimismo es importante señalar que dicha medida esté en línea con los principios contemplados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la cual establece en su art.2 el principio de accesibilidad de diseño universal, es decir que los productos, entornos, programas y servicios puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado; y por el otro, la implementación de aquellas ayudas técnicas que una persona con discapacidad pueda necesitar ante una situación concreta.

Además, y tal como describe la mencionada Resolución, sobre la cuestión de la accesibilidad en Argentina, el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad “expresa su preocupación ante el reto que la estructura federal del Estado parte representa para alcanzar la accesibilidad plena de las personas con discapacidad en todas las provincias y municipios de su territorio”; y recomienda instaurar “mecanismos de monitoreo y evaluación efectivos del cumplimiento con el marco legislativo en materia de

accesibilidad en el Estado parte, y que tome las medidas necesarias para agilizar la armonización de la legislación pertinente a nivel federal y provincial con la Convención, así como el desarrollo e implementación de los planes de accesibilidad.

Es función del Poder Ejecutivo Nacional brindar información detallada, datos cualitativos y cuantitativos acerca de cuáles han sido las estrategias definidas para desarrollar políticas públicas, y en este caso, es muy importante que conozcamos cómo son los procesos de rendición de cuentas, cómo se comunicarán los avances y resultados obtenidos del trabajo que viene realizando cada municipio, qué criterios de selección se fijaron para el monitoreo y seguimiento de los proyectos que serán financiados en cada municipio, cuáles son las partidas presupuestarias establecidas para la implementación y puesta en marcha del Plan Accesar.

Por tanto, consideramos que contar con información fidedigna y detallada, establecer procesos transparentes para la ejecución y / o implementación de actividades y programas, es fundamental para gestionar y administrar un país, y más en este contexto de crisis que estamos atravesando. Resulta prioritario e indispensable para el Poder Legislativo Nacional contar con información actualizada acerca de la gestión de la ANDIS y así trabajar para que se generen las condiciones necesarias para que se garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.